

**Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero del Reglamento (UE) 2020/852**

**Inversión sostenible** significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no perjudique significativamente ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas participadas sigan prácticas de buena gobernanza.

**La taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas ambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no prevé una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

**Nombre del producto:** TREA CAJAMAR PATRIMONIO, FI  
**Identificador de entidad jurídica:** 529900PANSSCXN89OI61

## Características medioambientales o sociales

**¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?**

<input checked="" type="radio"/> <input checked="" type="radio"/> <b>Sí</b>	<input type="radio"/> <input checked="" type="radio"/> <input checked="" type="radio"/> <b>No</b>
<input type="checkbox"/> Realizará un mínimo la proporción siguiente de <b>inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental:</b> ___% <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE</li> <li><input type="checkbox"/> en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE</li> </ul> <input type="checkbox"/> Realizará como mínimo la proporción siguiente de <b>inversiones sostenibles con un objetivo social:</b> ___%	<input type="checkbox"/> <b>Promueve características medioambientales o sociales</b> y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá como mínimo un ___% de inversiones sostenibles <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental, en las actividades económicas que puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE</li> <li><input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que no puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE</li> <li><input type="checkbox"/> con un objetivo social</li> </ul> <input checked="" type="checkbox"/> Promueve las características medioambientales o sociales, pero <b>no realizará ninguna inversión sostenible</b>

**¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?**



El fondo, con el objetivo de promover características medioambientales, sociales y gobernanza, tendrá en consideración que las IIC'S en las que invierta estén alineadas con las siguientes características:

- **Ambientales:** actuación en relación con la mitigación del cambio climático, adaptación al cambio climático, uso sostenible y protección de los recursos, transición hacia una economía circular, prevención y control de la contaminación y protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas.
- **Sociales:** exposición o actuación en relación con el respeto a los derechos humanos, relaciones laborales, prevención, salud y seguridad, cadena de suministro, diversidad dentro de la compañía o relaciones con la comunidad.
- **Gobernanza:** exposición o actuación de los emisores en relación con la composición y forma de actuación de su órgano de administración, modelo de reporte y rendición de cuentas, prácticas retributivas o compliance penal (sobornos, corrupción).

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

● **¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada de una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?**

Para la medición de la consecución de las características medioambientales o sociales promovidas por el producto, se utilizará un score ASG medio de la cartera de los activos subyacentes de las IIC'S en las que se invierta. Con carácter general, se toma el score ASG agregado, es decir, que incluya los 3 pilares ASG.

Nuestro proveedor lleva a cabo una evaluación (ASG Risk Score), de los emisores, en base a indicadores cuantitativos, políticas en materia medioambiental, social y de gobernanza, así como de las controversias relacionadas con estos factores. Este ASG Risk Score que nos proporciona nuestro proveedor puntúa los activos en una escala del 0 al 100.

Desde el punto de vista medioambiental, se tienen en cuenta que las IIC'S en las que se invierta, tengan una calificación igual o superior a 60 en el rating ASG en indicadores como las políticas de uso y conservación de los recursos naturales o la gestión de las emisiones de gases.

Desde el punto de vista social, se tienen en cuenta que las IIC'S en las que se invierta, tengan una calificación igual o superior a 60 en el rating ASG en indicadores vinculados a Derechos Humanos, Derechos laborales, así como en aspectos relacionados con la educación y formación, así como en investigación y desarrollo.

Desde el punto de vista de la gobernanza, se tienen en cuenta que las IIC'S en las que se invierta, tengan una calificación igual o superior a 60 rating ASG en indicadores como el nivel de estabilidad política y las políticas preventivas de corrupción o soborno.

Estos criterios extra financieros (ASG) utilizados en el proceso de inversión, implicará seleccionar dentro de cada sector aquellos emisores con mejor calificación ASG. Es decir, se trata de una discriminación positiva Best-in-class.

● **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende realizar parcialmente y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

No aplica

● **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

No aplica

● **¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

No aplica

● **¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles con las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de Las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos?**

No aplica



**Las principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?



No

¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

Este producto promueve características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible. La consecución de estas características se llevará a cabo únicamente a través de la inversión en IIC'S del artículo 8 del Reglamento UE 2019/2088. Estas IIC'S no realizarán inversión sostenible.

Para la selección de las IIC'S se validará que éstas estén catalogadas dentro del artículo 8 y que se ajusten a las características medioambientales, sociales y de gobernanza que el fondo promueve.

Además de criterios financieros, este producto integra criterios extra financieros – ASG- en el proceso de inversión, que sigue estrategias de inversión basadas en criterios excluyentes y valorativos.

Estos criterios extra financieros, y que están definidos en el procedimiento de integración de nuestra política de sostenibilidad, son los siguientes:

- Todas las IIC que se ajusten a las características medioambientales, sociales y de gobernanza que el fondo promueve estarán evaluadas por parte de nuestro proveedor.
- Que las IIC'S en las que se invierta, tengan una calificación igual o superior a 60 en el rating ASG agregado. Existe un margen de discrecionalidad del Equipo de Inversión para invertir en IIC's con ASG Risk Score menor a 50, siempre que:
  - Esté debidamente justificado y haya un seguimiento del mismo; y el porcentaje total de activos en “discrecionalidad” sea inferior al 20% de la cartera.
  - Ninguna IIC pueda tener una calificación inferior a 15.
- Que como máximo el 20% de las IIC's que componen la cartera, pueden tener una calificación ESG score total por debajo de 50.

- **¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?**

Para dar cumplimiento a la promoción de características medioambientales y sociales de este producto, que se realizará únicamente a través de la inversión en IIC's, se utilizarán como elementos vinculantes de la estrategia de inversión los siguientes criterios:

La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

1.- Criterios de exclusión: el producto no invertirá en IIC's que desarrollen algún tipo de actividad relacionada con los siguientes sectores, conforme a lo definido en la Política de Sostenibilidad de Trea:

- Juego, casinos y similares, estableciendo como excepciones en este sector: apuestas mutuas deportivas benéficas y juegos y apuestas de ocio y recreo, constituidos de usos de carácter social o familiar, siempre que no sean objeto de explotación lucrativa por parte de los jugadores o por personas o entidades ajenas a ellos, o que tengan escasa relevancia económica y social.
- Entretenimiento adulto.
- Armamento controvertido: minas antipersona, bombas racimo, armas químicas y biológicas.
- Tabaco, excepcionando aquellas empresas cuyos ingresos provengan en un porcentaje inferior al 50% de la distribución de tabaco.
- Compañías cuya actividad principal (más del 50% de sus ingresos) provenga de la extracción de carbón.

Adicionalmente, se excluye la inversión en:

- Compañías que se vean envueltas en casos de explotación infantil y financiación al terrorismo; y
- Compañías que tengan su domicilio social en una jurisdicción no cooperativa fiscalmente de acuerdo con el listado de la UE (the "EU list of non-cooperative jurisdictions for tax purposes")

2.- Controversias: El producto aplicará el análisis de controversias que utiliza nuestro proveedor de datos externo.

Nuestro proveedor puntúa el nivel de controversias de la siguiente manera:

- Una puntuación más cercana a 100 indica que el emisor tiene menos controversias con menos gravedad.
- Una puntuación más cercana a 1 significa lo contrario; el emisor tiene más controversias con más severidad.

Podemos agrupar el nivel de controversias en 3 categorías:

- <31: High
- 31-60: Medium
- >60: Low

Para este producto:

- Se limitará al 5% todos aquellos emisores que en el momento de la compra o de forma sobrevenida obtengan una valoración inferior a 31 en cuanto a "Controversias". El fondo tendrá un plazo de 12 meses durante el cual estos activos estarán en "situación de revisión", pasado el cual se deberá desinvertir si no ha alcanzado una puntuación mínima de 31.
- Limitar los activos en cartera con una puntuación en controversias entre 31 y 60 de hasta un máximo de un 15%. El fondo mantendrá un control exhaustivo de estos activos.

● ***¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?***

No existe un compromiso para reducir la magnitud de las inversiones en un porcentaje mínimo.

● **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

Con el objetivo de promover una correcta gobernanza de las IIC's en las que se invierte a través de este producto, se tiene en consideración que estas cumplan con los criterios descritos en el primer punto de este Anexo en relación a la Gobernanza.

Par ello se tomará como referencia la información que nos facilita nuestro proveedor de datos externo. Nuestro proveedor analiza los activos subyacentes de las IIC'S en las que se invierte y emite un ASG Risk Score, en una escala de 0 a 100.

Se considerará que el producto cumple con prácticas de correcta gobernanza cuando las IIC's tengan una calificación agregada de ASG Risk Score igual o superior a 60.

Para este producto se tiene en cuenta la información que ofrece el proveedor en relación con la composición y forma de actuación de los órganos de administración de esos activos subyacentes, el modelo de reporte y rendición de cuentas, sus prácticas retributivas o asuntos relacionados con el compliance penal (sobornos, corrupción).



**¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?**

Se invertirá un mínimo del 50% del patrimonio del fondo en IIC's que cumplan los criterios de sostenibilidad para alcanzar las características ambientales o sociales que el fondo promueve, de acuerdo con el artículo 8 del Reglamento UE 2019/2088. Estas IIC'S no tendrán inversión sostenible y se ajustarán a las características medioambientales y sociales que el fondo promueve.

Como máximo el 50% restante del fondo serán otras inversiones que no se ajustan a las características medioambientales o sociales.

**La asignación de activos** describe el porcentaje de versiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte
- La **inversión en activo fijo**, que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.



● **¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

Este producto financiero no realiza inversiones de derivados para lograr la promoción de características medioambientales o sociales.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.



● **¿En qué medida, como mínimo, se ajustan las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?**

No aplica

● **¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplan la taxonomía de la UE?**

Si

En el gas fósil

En la energía nuclear

No

No aplica

● **¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?**

No aplica



● **¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?**

No aplica



● **¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?**

No aplica



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.**



### ¿Qué inversiones se incluyen en "n.º 2 Otras" y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Las inversiones realizadas bajo la categoría "nº2" incluyen aquellos activos que no cumplen con los requisitos mínimos para promover las características ambientales y sociales definidas, entre otros instrumentos de inversión, así mismo, IIC'S que no cumplen con las características descritas anteriormente.

Adicionalmente, estas inversiones podrán incluir instrumentos utilizados para la gestión de la liquidez, como efectivo e instrumentos del mercado monetario, así como derivados utilizados con el objetivo de reducir el riesgo (cobertura) o con fines de gestión eficiente de la cartera. En relación con estas inversiones no existen garantías medioambientales o sociales mínimas.



### ¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

Los índices de referencia seleccionados no reflejan la Política ESG del Fondo al ser índices generales del mercado. En el folleto se pueden consultar toda la información.

**Los índices de referencia** son índices que miden si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

### ¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Puede encontrar más información específica del producto en el sitio web:



[https://treaam.com/fondos\\_cajamar/](https://treaam.com/fondos_cajamar/)

Adicionalmente, encontrará más información relativa a la política de sostenibilidad por parte de la entidad gestora del fondo en la dirección web: [https:// www.treaam.com](https://www.treaam.com)

**Política de Sostenibilidad** <https://treaam.com/wp-content/uploads/2022/05/TREA-POLITICA-DE-SOSTENIBILIDAD.pdf>

**Política de voto** [https://treaam.com/wpcontent/uploads/2022/01/Política\\_Voto\\_FINAL.docx.pdf](https://treaam.com/wpcontent/uploads/2022/01/Política_Voto_FINAL.docx.pdf)

**Política de implicación**

[https://treaam.com/wpcontent/uploads/2022/03/2021\\_Política\\_Implicacion\\_clean.pdf](https://treaam.com/wpcontent/uploads/2022/03/2021_Política_Implicacion_clean.pdf)